



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

EL Informe N° 234-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 22 de octubre del 2019; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019-MDBSH, acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2019-MDBSH, de fecha 28 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo I de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.". Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, está reglamentado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestro distrito, el evento de carácter festivo organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en conmemoración de los 58° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, es función de la Municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan que la población Bandina y los visitantes disfrutar de una variada programación;

Que, mediante Informe N° 234-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 22 de octubre del presente año, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, solicita se conforme la comisión central de Aniversario, debiendo ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019-MDBSH, con acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2019-MDBSH, de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba por unanimidad el programa, presupuesto y la conformación de la comisión del 58° aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Central del 58° Aniversario de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo, la misma que se encargará de todas las actividades programadas por la celebración del aniversario material del presente; comisión que estará integrada por las siguientes personas:

Miembros:

Presidente	: ING. KARINY MARIOL PANDURO ALIAGA
Vicepresidente	: CPC. LOLIN MUÑOZ RIVERO
Secretario de Organización	: MAYOR PNP(R) AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA
Secretaría de Actas y Archivo	: AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES
Secretaría de Prensa y Propaganda	: SILVIA CRISTINA QUEVEDO BARDALEZ
Vocal 1	: MANUELITA DEL PILAR FASANANDO MENDOZA
Vocal 2	: YURI CALLAÑAUPA QUISPE

ARTICULO SEGUNDO: El equipo de regidores, a través de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, brindará su apoyo y acompañará a la comisión central, con la finalidad de lograr el éxito de las actividades programadas para el del 58° Aniversario de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR, a los integrantes de la Comisión a fin que lleven a cabo con responsabilidad el cargo que se les ha encomendado para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE

HGP/AE-MDBSH
GSOyGRD
AL
C.c
GM
GDPS
UAT
GDELCA
GDURI
ARCHIVO